

Bogotá D.C. 24 de marzo de 2020.

En la fecha, pasa al despacho del Juez, Acción de tutela radicada con el número 2020 – 00 108. Sirvase proveer.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2020 00 108 00	
ACCIONANTE	Fernando Dominguez Morales C.C. 11.721
ACCIONADA	EPS SANIDAD POLICÍA NACIONAL
VINCULADA	COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA
PRETENSIÓN	Ordenar suministrar enfermera para atención permanente nocturna en los términos de la receta médica del Dr. Daniel Monsalvo B.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020).

Ante el escrito de impugnación presentado en término por la parte accionante contra la sentencia de tutela de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020), se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación propuesta en contra de contra de la sentencia de tutela de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL, conforme lo dispone el Art. 31 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**